Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1.014/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA F.C CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. FERNANDO CABALLERO, PARA LA CD Nº 09/14, CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE CERRO CORA ENTRE AUGUSTO ROA BASTOS Y GREGORIO CABRERA GONZALEZ- ID Nº: 267.789, PARA EJERCICIO FISCAL 2.014.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE CERRO CORA ENTRE AUGUSTO ROA BASTOS Y GREGORIO CABRERA GONZALEZ",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **ID Nº: 267.789**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice*: Por lo expuesto, considerando que la empresa cuenta con la capacidad legal, financiera y técnicas requerida en de la carta de invitación, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***CD Nº 09/14, CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE CERRO CORA ENTRE AUGUSTO ROA BASTOS Y GREGORIO CABRERA GONZALEZ- ID Nº: 267.789,*** *a la empresa* ***F.C CONSTRUCCIONES,*** *propiedad del Sr. Fernando Caballero, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 6.195.410, con RUC de la empresa Nº 6195410-1, ubicado sobre la calle Maria de Smeat, Ciudad de Ctán Miranda – Itapuá, por la cantidad de Gs.* ***109.000.000 (GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES), IVA incluido.*** *Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en el caso de no se contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante* ***podrá*** *acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.. Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO….

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENTE
Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **F.C CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Fernando Caballero, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 6.195.410, con RUC de la empresa Nº 6195410-1, ubicado sobre la calle María de Smeat, Ciudad de Ctán Miranda – Itapuá, por la cantidad de Gs. **109.000.000 (GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES), IVA incluido,** para la **CD Nº 09/14, CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE CERRO CORA ENTRE AUGUSTO ROA BASTOS Y GREGORIO CABRERA GONZALEZ- ID Nº: 267.789.**----------
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 24 de Junio de 2.014

Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Alvarez
Intendente Municipal